



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA 10 JUL 2007

VISTO: El Expediente N° 261/2007 Letra DA, caratulado: "RENDICION FONDO PERMANENTE NRO. 07/2007", del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/06 se Autorizó la creación de un Fondo Permanente a cargo de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, a fin de atender los gastos de funcionamiento y urgencias de las distintas áreas que forman parte de este organismo.

Que constan en el expediente de referencia, la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración para el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total de los gastos abonados por el expediente de referencia, el cual surge del Anexo I de la presente, alcanza la suma de peso SEIS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 6.945,76).-

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de los montos autorizados por el jurisdiccional de compras vigentes, y de lo establecido en el Decreto N° 699/04 y la Resolución Cont. Gral. 08/04.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial N° 07 del "Fondo Permanente Dirección de Administración", según comprobantes detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de pesos SEIS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 6.945,76), en concepto gastos efectuados para el normal funcionamiento del organismo.-

ARTICULO 2°: REINTEGRAR el monto indicado en el Artículo 1°, a través del depósito en la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710588/6.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del ejercicio 2007, según detalle especificado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 160 /2007 -

CPN DR. Claudio A. Rinaldi
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

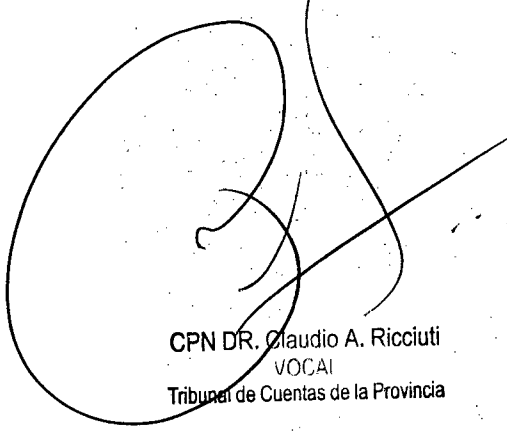


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 160 /2.007.-

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	CHEQUE	IMPUTACION	IMPORTE
EDIAM S.A.	0001-00005794	15/06/2007	1469687	3-36-361	\$ 979,20
CORREO SUR SRL	0001-00007850	19/06/2007	1469689	3-31-315	\$ 102,00
MASTER'S INFORMATICA SRL	0003-00025735	25/06/2007	1469690	4-43-436	\$ 318,00
FAGON SRL	0001-00029662	16/05/2007	1469691	3-36-361	\$ 2.400,00
INTEGRAF SRL	0001-00000870	25/06/2007	1469692	3-35-353	\$ 630,00
REGIDATA SRL	0001-00011129	29/06/2007	1469694	4-43-436	\$ 196,00
NEWXER S.A.	0106-00001523	25/06/2007	1469695	2-25-255	\$ 538,07
NEWXER S.A.	0106-00001496	17/05/2007	1469697	3-33-333	\$ 140,00
KAYROS S.A.			1469698	2-23-232	\$ 827,60
CAPELLO JORGE	0002-00006551	02/07/2007	1469700	2-23-234	\$ 155,10
ESCOFET ROMINA	0001-00004649	29/06/2007	1469701	2-25-255	\$ 175,00
REPOSICION CAJA CHICA R.G. 03/07	EXP. 165/07				\$ 484,79
TOTAL					\$ 6.945,76


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAI
Tribunal de Cuentas de la Provincia